



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 34/2023
Clase: Sin Clase
Modalidad: Orden de Compra Abierta
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 00160/2023
Objeto de la contratación: PROVISIÓN DE AGUA ENVASADA CON DISPENSERS PARA AGUA FRÍA Y CALIENTE, PARA CONSUMICIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DECANATO, ALUMNADO, MANTENIMIENTO, CATEDRA EDAFOLOGÍA Y SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DE LA FACULTAD Y PARA EL CAMPO DIDÁCTICO EXPERIMENTAL.
Rubro: Alimentos
Lugar de entrega único: AGRARIAS (Juan Bautista Cabral 2131, Corrientes (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	https://www.agr.unne.edu.ar/index.php/compras-y-contrataciones o Correo electrónico, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Dirección:	castillojuanfacundo@hotmail.com y compras@agr.unne.edu.ar, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Plazo y horario:	de lunes a viernes de 07.00 a 13.00 hs	Plazo y horario:	de lunes a viernes de 07.00 a 13.00 hs
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Juan Bautista Cabral 2131, Corrientes o castillojuanfacundo@hotmail.com y compras@agr.unne.edu.ar, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Lugar/Dirección:	División Compras y Contrataciones Facultad de Ciencias Agrarias - Juan Bautista Cabral 2131, Corrientes, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Fecha de inicio:	06/03/2023	Día y hora:	16/03/2023 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	16/03/2023 a las 10:59 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	BIDONES DE AGUA ENVASADA POR 20 LTS. DE AGUA POTABLE cuyas reposiciones serán semanales en cada uno de los sectores indicados, provistos de su precinto de seguridad correspondiente. El agua envasada deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Código Alimentario Argentino y los análisis físico-químico y bacteriológico en regla, que deberán ser entregados en forma semestral. El servicio de provisión de agua deberá contemplar lo siguiente: - 5 (cinco) dispensers de agua frío-calor, en carácter de comodato y sin costo alguno, que serán distribuidos en las ubicaciones que se designen: 4 (cuatro) en la Facultad de Ciencias Agrarias (Sgto. Cabral N°2131) y 1 (uno) en el Campo Didáctico Experimental (RN N° 12 y Avenida Centenario, Altura Km 1031). Se deberá informar el costo del dispenser en cantidad de botellones para que ante algún caso de extravío o hecho similar, la adjudicataria facture el equivalente en bidones de agua. - Se adjunta Anexo con especificaciones técnicas del producto a proveer.	UNIDAD	424,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Presentación de ofertas

Se admitirán hasta el día y hora fijados en este llamado. Las ofertas deberán estar redactadas en idioma nacional, y su presentación significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos firmados junto con la oferta (art. 52 del decreto 1030/16 PEN). Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán ser salvadas por el firmante de la oferta cuando correspondiere. Las ofertas **podrán ser presentadas por correo electrónico** (a las casillas indicadas al pie del presente artículo), **ó en sobre cerrado** de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 Hs en la División de compras y contrataciones - Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Agrarias - Sgto. Cabral 2131 - Corrientes Capital, consignándose en el asunto del correo electrónico/sobre, la leyenda **"FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - U.N.N.E.", CONTRATACION DIRECTA N° 34/23, APERTURA 16/03/2023 - Hora: 11hs.**

Las ofertas se presentaran en original, agregándose:

- Copia constancia inscripción AFIP.
- Copia constancia inscripción D.G.R. – Impuesto sobre los Ingresos brutos. Presentar constancia de exención en caso de corresponder.
- Nota constituyendo domicilio especial y datos relativos: domicilio, teléfono/celular, dirección de correo electrónico y todo otro dato que permita una rápida localización.
- Documentación requerida en el Anexo de Especificaciones Técnicas.
- Por consultas: Tel. 0379-4427589 Int.160

Correo Electrónico: castillojuanfacundo@hotmail.com y compras@agr.unne.edu.ar

En caso de obtener el Pliego en las siguientes páginas web institucionales: <https://www.agr.unne.edu.ar/index.php/compras-y-contrataciones> (Página de la Facultad de Ciencias Agrarias); o en el Portal de la Universidad <https://unnecompras.unne.edu.ar/> se solicita que



el interesado suministre sus datos a las casillas antes mencionadas, con el fin de poder contactarlos ante cualquier eventualidad en el procedimiento.

Las circulares y/o modificatorias serán publicadas en los portales indicados. Las mismas se considerarán notificadas al momento de su publicación.

ARTÍCULO 2: Cotización

Los elementos deberán ser cotizados renglón por renglón, indicando precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas, y el total general de la oferta, expresado en letras y números. Las cotizaciones deberán estar expresadas en PESOS (no se aceptarán cotizaciones en dólares), I.V.A. incluido, en atención a que la "Facultad de Ciencias Agrarias – UNNE" reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de "I.V.A. EXENTO", siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-99900421-7. Deberá consignarse el total de la propuesta en base a la alternativa de mayor valor expresados en números y en letras con firma y sellos en todas sus hojas.

El oferente deberá especificar claramente las características (ver especificaciones técnicas adjunta), tipo y modelo, MARCAS, garantía por escrito (si correspondiere), y demás detalles de los renglones cotizados con el fin de permitir una mejor evaluación de lo ofrecido. El origen del producto cotizado si no se indicara, se entiende en principio de producción nacional. Se otorgarán preferencia a la adquisición de bienes y/o servicios de origen nacional.

Asimismo deberán indicar el costo de los dispensers en cantidad de botellones:..... (para caso de extravío o hecho similar de algún dispenser, la adjudicataria deberá facturar el equivalente a botellones de agua).

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere deberán ser debidamente salvadas por el firmante de la oferta cuando correspondiere.

Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la Facultad por todo concepto. El oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

No cotizar con mas de dos (2) decimales, caso contrario, solo se tendrá en cuenta los primeros dos (2).

ARTÍCULO 3: Mantenimiento de oferta

Las ofertas deben mantenerse válidas por el lapso de **veinte (20) días corridos** (Art. 54 del Reglamento del Dto. 1030/16). Si se hubiere producido el vencimiento del mantenimiento de la oferta y el Organismo licitante aún no hubiese efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de la oferta se considerará prorrogado en forma automática por un lapso igual al inicial y aquellos proponentes que no deseen mantener su oferta, comunicarán fehacientemente su retiro.

ARTÍCULO 4: Acto de apertura de ofertas

La apertura de las ofertas se efectuará, el día y hora establecidos por el titular de la División de compras y contrataciones. Si el día señalado para la apertura de las propuestas no fuera laborable, el acto tendrá lugar el día laboral siguiente, a la misma hora. **El Acta de Apertura será enviado vía correo electrónico a solicitud de oferentes e interesados.**

ARTÍCULO 5: Modalidad de la contratación

La presente contratación, bajo la modalidad de orden de compra abierta (cant. máxima 424 bidones de 20 lts.), tendrá vigencia por un período de *12 meses, a contar a partir de la adjudicación de la misma*, o hasta agotar la cantidad de bidones de la Orden de Compra; lo que ocurra



primero, estando la Facultad obligada a informar al proveedor y éste al retiro de los bidones cargados según fechas de vencimiento.

ARTÍCULO 6: Adjudicación

La EVALUACION de las ofertas será realizada por la unidad operativa de contrataciones y la unidad requirente del bien o servicio, en conjunto con nuestra asesora en higiene y seguridad. Se controlará que ninguna de las ofertas posea causales de inadmisibilidad y/o desestimación (Art. 66, 67 y 68 de Anexo Dto. 1030/16 y sus normas complementarias y modificatorias). Particularmente se verificará la **Habilidad para contratar de proveedores con el Estado** (Art. 10 del presente Pliego). Luego, la adjudicación recaerá en la oferta admisible y más conveniente, entendiéndose por tal, la que resulte así de una completa evaluación del cumplimiento de toda la documentación del llamado y la consecuente satisfacción de las necesidades del Organismo. La expresión "MAS CONVENIENTE" no significa, necesariamente, la oferta de menor precio, puesto que se tendrá en consideración igualmente la idoneidad moral, técnica y financiera del oferente y demás condiciones económicas de precio, como así también todo otro elemento que favorezca la inversión de la Facultad.

El organismo Licitante optará si se adjudica por renglón o en forma global de acuerdo a sus necesidades y conveniencias, no generando ello derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

Emitida la resolución interna de adjudicación será notificada al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo.

El/los Adjudicatario/s deberá/n presentar, **dentro de los 8 (ocho) días de recibida la Orden de Compra**, el comprobante de pago del **IMPUESTO DE SELLOS sobre dicho instrumento**, conforme a la liquidación efectuada por la **DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la provincia de Corrientes**. A los efectos de poder gestionar vía online el mencionado impuesto (Alícuota 5%o – Cinco por mil del importe total adjudicado) podrá contactarse a la casilla **tramitesvirtuales@dgrcorrientes.gov.ar**-

En cualquier estado del trámite previo a la pre-adjudicación, el organismo licitante podrá por causas fundamentadas: a) Dejar sin efecto la licitación; b) Preadjudicar todos o parte de los renglones licitados; c) Preadjudicar parte de un renglón, previa conformidad del oferente, salvo el caso de que éste ya se cotiche de manera parcial el ítem, sin que ello de lugar a impugnaciones, indemnización ni reclamo alguno por parte de los oferentes.

ARTÍCULO 7: Forma de pago

El pago de la correspondiente adjudicación se efectuará de manera mensual dentro de los 15 días (contra presentación de Factura y Remitos bajo las formalidades vigente a la fecha según normativa establecida por AFIP-DGI.) al **CONTADO EN PESOS ARGENTINOS, contra entrega de las mercaderías, Bienes y/u Obras**, previa conformidad de las Autoridades Superiores de la Facultad de Ciencias Agrarias - U.N.N.E. Los medios de pago serán cheque al día ó transferencia bancaria, para lo cual deberán facilitar los datos de la cuenta bancaria del titular y/o empresa a cuyo nombre se presentó la oferta.

La U.N.N.E. es Agente de Retención Impositiva de la A.F.I.P. y D.G.R., por lo tanto está obligada a cumplir con lo establecido en las Res. 830/00 y 165/00 de los citados organismos; por consiguiente en todos los casos y adjunto con la primera Factura el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde las posibles exenciones o exclusiones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas..

ARTÍCULO 8: Provisión de los botellones

Se realizará mediante solicitud de la misma con una frecuencia aproximada semanal, y el adjudicatario deberá proveer lo solicitado libre de todo gasto dentro de las 48 (Cuarenta y Ocho) Horas hábiles de recibida la notificación. **La descarga deberá realizarse en cada uno**



de los sectores donde se encuentren ubicados los dispensers, en el horario de 07:00 a 12:00 horas. Luego la Factura y remitos correspondientes a cada orden de provisión deberán ser presentados de manera mensual en la Dccion. de Gestión Económico y Financiera.

El adjudicatario deberá entregar el/los producto/s adjudicados libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros, etc. en: 1) La Facultad de Ciencias Agrarias (U.N.N.E.) - Sgto. Cabral N° 2131 - Corrientes (Capital) y 2) En el Campo Didactico Experimental - RN N° 12 y Avenida Centenario, Altura Km 1031, en el horario de 07:00 a 12:00 horas, salvo cuando expresamente se indique lo contrario.

ARTÍCULO 9: Garantía de la mercadería

El Adjudicatario garantizará la calidad de la mercadería, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación el reemplazo inmediato de las mercaderías defectuosas, o que no reúnan para la Facultad de Ciencias Agrarias – UNNE las condiciones requeridas por el organismo.

ARTÍCULO 10: Habilidad para contratar con el Estado

La entidad contratante, a los fines de obtener la información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales y verificar la HABILIDAD PARA CONTRATAR de sus potenciales proveedores accederá al sitio "CONSULTA - PROVEEDORES DEL ESTADO", según lo establecido en la Resolución General N° 4164/17 AFIP en su Art. 2°. La mencionada consulta deberá arrojar que la C.U.I.T. ingresada NO tiene deuda.

"En los casos en que la C.U.I.T. ingresada posea deuda, las Comisiones Evaluadoras, por sí o a través de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, o bien el titular de la citada Unidad Operativa en forma previa a recomendar la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, deberán intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de TRES (3) días, como mínimo, según lo establecido en el Dec. 356/19."

OBSERVACIONES GENERALES

Precio estimado \$381.600,00